

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HSRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE RECOJO, DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROS DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

Ruc/código :	20511964653	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO 'HUANCHAQUITO' S.R.L.	Hora de envío :	21:09:13

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se realiza la consulta al comité de selección en el punto

1.2 OBJETO DE CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO, DISPOSICION FINAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROSOS DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS PERIODO 2024-2025

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el participante, no formula consulta alguna

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HSRA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE RECOJO, DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROS DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

Ruc/código :	20511964653	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO 'HUANCHAQUITO' S.R.L.	Hora de envío :	21:09:13

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Referencia al numeral 5.1 - Descripción y Cantidad del Servicio a Contratar:

En relación con el punto 5.1, Descripción y Cantidad del Servicio a Contratar, se observa que se ha indicado una cantidad total de 54,000.00 kg de residuos biocontaminados y especiales. Sin embargo, no se proporciona el detalle específico de la cantidad de cada tipo de residuo, lo cual es fundamental para poder realizar una oferta acorde a lo solicitado.

En este sentido, solicitamos al Comité de Selección que se detalle, de manera específica, la cantidad de residuos biocontaminados y especiales, a fin de poder presentar una propuesta adecuada y conforme con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, conforme al informe pronunciamiento del área usuaria se indica, para el servicio en cuestión es por 54,000 kilos requerido, quien es responsable de realizar el seguimiento de la buena segregación de los residuos hospitalarios, no podemos definir con exactitud la cantidad que se pueda segregar cada mes, la segregación es de acuerdo a la demanda de hospitalizados y la cantidad de pacientes atendidos en nuestro nosocomio. Hecho que se definió la cantidad total en los Términos de Referencia, precisando que la necesidad comprende el plazo de 12 meses y/o hasta agotar el stock de kilaje, por consiguiente, el comité de selección no acoge dicha consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-HSRA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE RECOJO, DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROS DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

Ruc/código :	20511964653	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO 'HUANCHAQUITO' S.R.L.	Hora de envío :	21:09:13

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

A continuación, te presento una forma formal de expresar lo solicitado:

Referencia al numeral 1.8 - Plazo de Prestación del Servicio:

En relación con lo establecido en el numeral 1.8 de las bases, referente al plazo de prestación del servicio, en el cual se señala que los servicios objeto de la presente convocatoria se prestarán en un plazo de 12 meses, y/o hasta agotarse los kilajes del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el expediente de contratación, se desea formular la siguiente observación:

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado y su reglamento, el contrato a suma alzada implica un precio fijo y determinado desde el inicio del mismo, sin posibilidad de ajustes o variaciones durante la ejecución, salvo en circunstancias excepcionales claramente especificadas.

Sin embargo, el numeral 1.8 presenta una contradicción, ya que, al mencionar que el plazo podría extenderse hasta el agotamiento de los kilajes, se estaría sugiriendo que podrían producirse variaciones en el alcance o la cantidad de los servicios prestados, lo cual afectaría el precio previamente acordado bajo el sistema de suma alzada.

Por lo tanto, solicitamos que se aclare y modifique dicho numeral para que se ajuste a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado, considerando únicamente el plazo de 12 meses para la prestación de los servicios, sin contemplar la opción de agotamiento de los kilajes, a fin de evitar que se generen variaciones en el precio del contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado y su reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, conforme al pronunciamiento realizado por el área usuaria indica, en los Términos de Referencia, la cantidad esta plenamente definida, el cual asciende a 54,000 kilos requeridos, cuyo plazo de ejecución de 12 meses y/o hasta agotar con el kilaje requerido; ahora bien nuestra entidad al ser una entidad dedicada a brindar servicios de salud, la producciones de residuos solidos materia del presente, su producción es variable mes a mes, entre los diferentes factores podemos resaltar, la cantidad de pacientes atendidos en los diferentes servicios; consecuentemente, el comité de selección no acoge dicha observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null